



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 27 de julio de 2017, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental, D. José Joaquín Navarro Calero, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana y Servicios generales.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria y Entidades urbanísticas.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales, Mayor y mujer, Sanidad y consumo y Oficina municipal de información al consumidor.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejala delegada de Seguridad Ciudadana y protección civil, Medioambiente y mobiliario urbano, Movilidad y transporte.

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Deportes, Educación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

D^a NURIA MERINO YUSTA.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz).

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO



D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ (portavoz)

GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

D^ª ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-
LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

No asiste a la sesión el Sr. Alcalde, D. José Jover Sanz, que es sustituido por el primer Teniente de Alcalde.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta a las **17:30 horas**.

El Sr. Presidente toma la palabra para excusar la asistencia a la sesión del Sr. Alcalde y acto seguido dar paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 2463/2017, de 24 de julio, y que son los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017.
 - A) ASUNTOS DICTAMINADOS
- 2.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 14/17.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- 3.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 15/17.
 - 4.- Propuesta para la licitación de la elaboración de un programa de productividad y evaluación del desempeño, presentada por el grupo municipal UPyD.
 - 5.- Propuesta sobre la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio y en la Comunidad, presentada por el grupo municipal IU.
 - 6.- Propuesta en defensa de una adecuada financiación de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid, presentada por el grupo municipal PSOE.
 - 7.- Propuesta para llevar a cabo la rehabilitación del Mercado de San Sebastián, presentada por el grupo municipal PSOE.
 - 8.- Propuesta para el establecimiento de una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, presentada por el grupo municipal SE PUEDE.
 - 9.- Propuesta para la toma de medidas en relación con el CITO, presentada por los grupos municipales VOX, Ciudadanos, Se Puede, PSOE, IU y UPyD.
 - 10.- Propuesta para la celebración de un acto de Jura de Bandera Civil, presentada por el grupo municipal VOX.
- B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:
- 11.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 2021 a 2378 en el libro de resoluciones
 - 12.- Asuntos urgentes.
 - 13.- Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2017.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Presidente da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), correspondientes a los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, que será transcrita al Libro de Actas de la Corporación.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS

2.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 14/17.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

La Sra. Méndez Díaz expone brevemente el contenido de la propuesta, mencionando las cantidades afectadas por la modificación y señala que con esta modificación se pretende pagar facturas pendientes de abono, para la amortización de créditos a largo plazo y para poder financiar la modificación que se tratará en el siguiente punto del orden del día. Concluye indicando que en el expediente se encuentra el informe de la Intervención sobre la modificación presupuestaria y solicitando la aprobación de los grupos a esta propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza señalando que el remanente de siete millones de euros con el que se financia esta modificación procede de lo no ejecutado en los dos últimos ejercicios, básicamente de inversiones no ejecutadas, y afirma que este hecho revela una escasa capacidad de gestión del gobierno municipal. Añade que a pesar de tener este remanente positivo, a los vecinos se les ha aumentado la presión fiscal con una subida del IBI que se podía haber reducido en un 16%.

Continúa indicando la Ley establece que el superávit se destine a la amortización de préstamos y al pago de facturas pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413. Se muestra de acuerdo con la amortización del préstamo, pero indica que en la cuenta 413 hay facturas



correspondientes a pagos hechos sin procedimiento y ello le impide votar a favor de esta propuesta, por lo que votará en contra exclusivamente por ese motivo.

b)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez comienza señalando que su grupo no se opone a que el presupuesto de 2016 se adapte a las necesidades de 2017 en los supuestos legales, pero no está de acuerdo en que se cancelen préstamos aunque lo diga la Ley, ya que esa decisión impide aplicar esas cantidades a otros fines, y afirma que esta es la consecuencia de la "bancarización" de la deuda de los ayuntamientos que impuso el PP en su día, que conduce a una situación como esta, en la que, pese a tener un nivel de endeudamiento razonable, el Ayuntamiento se ve cautivo de una legislación que no permite aplicar ese remanente a otras necesidades.

Continúa reprochando al equipo de gobierno la gestión realizada, ya que parte de ese remanente procede de la falta de ejecución de inversiones, lo que revela un fracaso de la gestión presupuestaria.

Se muestra de acuerdo con amortizar parte de la deuda bancaria y en limpiar la cuenta 413, pero advierte de que la presencia en ella de determinadas facturas supone un problema, ya que se trata de facturas que no se tramitaron de acuerdo con las normas y que no cuentan con un informe de necesidad. Menciona la factura de una empresa que tiene una deuda con el Ayuntamiento por el contrato de explotación de postes publicitarios, que incumplió, y que cuenta con un informe de necesidad emitido por un cargo de confianza del Ayuntamiento. Prosigue diciendo que en las restantes facturas hay algunas que se deben a que no están suscritos los contratos que deberían respaldar esas prestaciones, y otras por actuaciones de urgencia en el alcantarillado, tres en un mes, que generan dudas, y ante esas dudas no puede dar su aprobación a la propuesta, por lo que pide que se retiren dichas facturas de la modificación, en cuyo caso su grupo votará a favor, y en caso contrario votará en contra.

c)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel pide que se retiren esas facturas de la



modificación o se acuerde una votación por separado, ya que su grupo está de acuerdo con la amortización de préstamo, pero no con que se paguen determinadas facturas por medio de un reconocimiento extrajudicial de créditos, y señala que de mantenerse la propuesta en los términos en que está presentada su grupo votará en contra.

El Sr. Navarro Calero toma la palabra para señalar que si algunas facturas generan dudas se podrán estudiar, pero indica que hay facturas pendientes de pago a proveedores que tienen derecho a cobrar, por lo que ruega que se concreten las facturas que generan dudas, y recuerda que este acuerdo afecta al siguiente punto del orden del día.

d)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Ruiz Rosales opina que es necesario concretar las facturas que generan dudas y que se aclare cómo actuar, y por ello pide a la Presidencia que acuerde un receso en la sesión para que los grupos municipales puedan tratar.

El Sr. Presidente accede a la petición y anuncia la suspensión de la sesión para que los portavoces de los grupos municipales puedan realizar consultas.

La sesión queda suspendida a las 17:50 horas y se reanuda a las 17:52, con los mismos 20 miembros presentes.

Tras la reanudación de la sesión el Sr. Ruiz Rosales expone que hoy les fue entregada la relación de facturas y sus justificantes, y denuncia a continuación el sometimiento de los ayuntamientos al Estado, que obliga a que el remanente se destine a la amortización de préstamos, y afirma que a pesar de que las administraciones locales son las que están compensando el déficit de otras administraciones, se les castiga.

Prosigue indicando que este acuerdo condiciona el siguiente punto del orden del día, por lo que su grupo votará a favor, tras haberse llegado a un acuerdo durante el receso.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Tejado Sánchez opina que el Ayuntamiento debe cumplir la Ley,



aunque no guste, y pide que se piense en los vecinos, con vistas en el punto siguiente del orden del día, en el que se prevé aprobar la ejecución de inversiones.

f)- Grupo municipal VOX

El Sr. Serigós Susini anuncia que su grupo se abstendrá y afirma que este expediente constata el desgobierno del Ayuntamiento, ya que se devuelven seis millones de euros a los bancos de manera anticipada, y esa cantidad es el sobrante que procede de la falta de ejecución del presupuesto y de una mala previsión.

Se pregunta por qué el pueblo está en tan mal estado, con malos servicios y por qué se aprobó una subida del IBI, pregunta dónde fue a parar ese dinero, y señala que había acumulados siete millones de euros en las cuentas, que ahora la Ley obliga a destinar a la cancelación de préstamos, por lo que serán los bancos quienes agradezcan esta situación.

El Sr. Navarro Calero toma la palabra para aclarar el compromiso al que se llegó durante la suspensión de la sesión, que consiste en no se pagarán las facturas incluidas en la relación y que generan controversia sin una previa consulta con los grupos de la oposición.

g)- Grupo municipal PP

La Sra. Méndez Díaz comienza señalando que el tipo del IBI subió al mismo tiempo que bajaba el valor catastral, orlo que al final se produjo una bajada en el recibo final. En cuanto a las facturas por servicios en el alcantarillado, indica que se debió a actuaciones puntuales en las urbanizaciones.

Responde al Sr. Serigós Susini que se han hecho cosas y se están pagando deudas anteriores, frente a la visión que se quiere transmitir desde los grupos de la oposición.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: diecisiete (17), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres (3), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la Providencia dictada por esta Concejalía para la tramitación del expediente de modificación del presupuesto 14/17 de concesión de créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención números 248/2017 y 249/2017, ambos de fecha 14 del corriente.

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/17, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVOS
1330	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	350,00	350,00



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

1330	6190001	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL. FACT. EJ. ANTERIOR	0,00	5.808,00	5.808,00
1350	21300	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION MAQUINARIA INST.Y UTIL	0,00	300,00	300,00
1510	22500	TRIBUTOS	0,00	70,00	70,00
1510	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	0,00	30,00	30,00
1530	61901	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL	0,00	8.200,00	8.200,00
1600	2100001	REPARACION MANTANIMIENTO CONSERVACIÓN EDIF.Y CONST.FACT.EJ.ANT.	0,00	3.200,00	3.200,00
1640	2120001	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION EDIF.Y COSNT. FACT. EJ.ANT-	0,00	1.500,00	1.500,00
1700	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	300,00	300,00
1710	60901	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA DE USO GENERAL	0,00	1.610,00	1.610,00
2310	22199	OTROS SUMINISTROS.	0,00	70,00	70,00
2314	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	700,00	700,00
2319	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	3.600,00	3.600,00
3200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00	250,00	250,00
3200	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.FACT. EJ.ANT	0,00	9.400,00	9.400,00
3230	2130001	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION MAQUINARIA FACT.EJ.ANT	0,00	100,00	100,00
3260	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	1.000,00	1.000,00
3321	2200101	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. FACT. EJERC. ANTERIOR	0,00	50,00	50,00
3321	62500	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	4.200,00	4.200,00
3330	2130001	REPARACIÓN, MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA. FACT.EJERC.ANT.	0,00	210,00	210,00
3340	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FACT. EJERC. ANT.	0,00	1.200,00	1.200,00



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

3380	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,00	250,00	250,00
3380	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS FACT. EJERC. ANT.	0,00	500,00	500,00
3421	62300	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA	0,00	1.650,00	1.650,00
4320	2230001	TRANSPORTE. FACT. EJERC. ANT.	0,00	500,00	500,00
Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVOS
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. FACT. EJERC. ANT.	0,00	700,00	700,00
9200	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.FACT. EJ.ANT	0,00	4.000,00	4.000,00
9203	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	610,00	610,00
9200	2200101	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. FACT. EJERC. ANT.	0,00	1.100,00	1.100,00
9200	2220001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. FACT. EJ. ANT.	0,00	3.400,00	3.400,00
9330	2120001	REPARACIÓN, MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS. FACT.EJERC.ANT.	0,00	1.200,00	1.200,00
9330	2130001	REPARACIÓN, MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA. FACT.EJERC.ANT.	0,00	1.400,00	1.400,00
9330	22700	LIMPIEZA. FACT. EJERC. ANT.	0,00	300,00	300,00
9330	6230	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA	0,00	700,00	700,00
0111	9130001	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS A L/P.	0,00	6.744.461,25	6.744.461,25
TOTAL				6.802.919,25	6.802.919,25

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	SUPLEMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1300	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	55.000,00	1.070,00	56.070,00
1300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	19.000,00	3.300,00	22.300,00
1300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	10.000,00	500,00	10.500,00



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

1330	61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE USO GENERAL	10.000,00	4.700,00	14.700,00
1350	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	9.500,00	800,00	10.300,00
1500	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	6.000,00	2.600,00	8.600,00
1510	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	90,00	1.590,00
1510	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00	970,00	40.970,00
1530	61900	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE USO GENERAL	653.500,00	50.200,00	703.700,00
1621	22799	RECOGIDA DE RESIDUOS	650.000,00	52.100,00	702.100,00
Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	SUPLEMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1630	22799	LIMPIEZA VIARIA	1.560.000,00	128.100,00	1.688.100,00
1640	21200	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION EDIF.Y OTRAS CONST.	8.500,00	750,00	9.250,00
1650	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	746.000,00	192.000,00	938.000,00
1700	21000	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION INFAEST Y BIENES NATUR	26.000,00	18.000,00	44.000,00
1710	21000	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION INFAEST Y BIENES NATUR	870.000,00	66.200,00	936.200,00
2310	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00	1.350,00	11.350,00
2316	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.000,00	3.450,00	43.450,00
2318	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	14.000,00	2.200,00	16.200,00
2318	22300	TRANSPORTES	23.500,00	650,00	24.150,00
2318	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00	4.200,00	12.200,00
3110	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00	100,00	4.100,00



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

3110	22799	DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN:	Y	16.000,00	1.500,00	17.500,00
3110	2279901	VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS		28.000,00	2.300,00	30.300,00
3200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		520.000,00	28.600,00	548.600,00
3230	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.		65.000,00	10.700,00	75.700,00
3230	22199	OTROS SUMINISTROS.		500,00	260,00	760,00
3230	22300	TRANSPORTES		20.000,00	5.500,00	25.500,00
3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.		5.000,00	50,00	5.050,00
3321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Y	6.500,00	500,00	7.000,00
3321	62901	OTRAS INVERSIONES		9.000,00	4.700,00	13.700,00
3330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.		60.000,00	3.300,00	63.300,00
3330	22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES.	Y	17.000,00	3.600,00	20.600,00
3340	22400	PRIMAS DE SEGUROS		1.000,00	550,00	1.550,00
3340	22609	OTROS GASTOS DIVERSOS		170.000,00	6.400,00	176.400,00
3340	2279901	ESCUELAS Y TALLERES		72.000,00	6.300,00	78.300,00
Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS ACTUALES	SUPLEMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
3421	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.		83.000,00	5.500,00	88.500,00
9200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.		4.000,00	60,00	4.060,00
9200	22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES.	Y	30.000,00	90,00	30.090,00
9200	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA		5.000,00	50,00	5.050,00
9200	22199	OTROS SUMINISTROS		3.000,00	2.900,00	5.900,00
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES.	DE	175.000,00	1.400,00	176.400,00
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS		20.000,00	250,00	20.250,00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

9200	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	80.000,00	200,00	80.200,00
9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	120.000,00	200,00	120.200,00
9202	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	15.000,00	5.750,00	20.750,00
9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.000,00	3.300,00	18.300,00
9203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.250,00	1.000,00	38.250,00
9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	140.000,00	2.200,00	142.200,00
9310	22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00	500,00	2.500,00
9330	21200	REPARACION MANTENIMIENTO CONSERVACION EDIF.Y OTRAS CONST.	45.000,00	3.400,00	48.400,00
9330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	100.000,00	14.500,00	114.500,00
9330	22400	PRIMAS DE SEGUROS	60.000,00	18.900,00	78.900,00
9330	62500	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSEÑANZA	11.500,00	600,00	12.100,00
9330	63200	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN EDIFICIOS	20.000,00	3.800,00	23.800,00
TOTAL			6.720.250,00	672.190,00	7.392.440,00

C) FINANCIACIÓN:

La financiación de este crédito extraordinario se realiza mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, lo que representa la siguiente modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto prorrogado para 2017:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	7.475.109,25	7.475.109,25

SEGUNDO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15



días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

TERCERO. Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Una vez elevada a definitiva la presente modificación, proceder a la amortización anticipada de los préstamos vivos para los que se dota el presente crédito en los siguientes términos:

Fecha contratación	Entidad prestamista	Capital vivo a 13/07/17	Amortización anticipada	Capital vivo tras amortización
5/12/2014	BBVA	2.071.759,96	2.071.759,96	0,00
22/11/2014	Cajamar	3.571.428,56	3.571.428,56	0,00
5/12/2014	Caja Rural Castilla La Mancha	2.857.142,88	1.101.272,74	1.755.870,14
TOTALES		8.500.331,40	6.744.461,25	1.755.870,14

3.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 15/17.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

La Sra. Méndez Díaz expone la propuesta indicando que se debe al acuerdo a que han llegado los grupos municipales sobre las inversiones a ejecutar, y cita algunas de las partidas y proyectos incluidos en la modificación.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



a)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza señalando que tras el rechazo a la aprobación de los presupuestos para 2017 desaparecieron los inconvenientes para negociar con los grupos de la oposición, y señala que en las reuniones celebradas hubo cesiones por parte de todos. Expresa su tristeza ante la incapacidad de la concejalía para gestionar el presupuesto de inversiones, ya que se asume una imposibilidad de gestión.

En cuanto a las inversiones que se incluyen, señala que se trata de un acuerdo de mínimos y admite que su grupo hubo de retirar algunas de sus propuestas. Añade que no se toca el capítulo 1, y advierte de que la previsión de gasto para plazas presupuestadas y no cubiertas irá al remanente.

Señala que el Ayuntamiento está en cifras de 2006 en la ejecución del presupuesto y pide utilizar los recursos disponibles, ya que hay muchas actuaciones que los vecinos esperan. Concluye anunciando su voto favorable, pero espera más modificaciones de aquí a final de año si hay crédito para financiarlas.

b)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez comienza señalando que se demuestra la mala actuación del equipo de gobierno cuando presentó el presupuesto sin haber negociado, ya que la elaboración de este presupuesto de inversiones fue laboriosa, pero al final se llegó a un acuerdo con cesiones por parte de todos. Prosigue indicando que IU está de acuerdo con el trabajo realizado por todos los grupos y por ver previsiones presupuestarias para iniciativas como el plan de vivienda pública y otras referidas a accesibilidad.

Pide al gobierno que aprenda a gobernar en esta situación y que se ejecuten las inversiones con la mayor rapidez.

c)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel afirma que se ha demostrado que los grupos municipales construyen con base en el acuerdo conjunto, ya que su hay consenso las cosas se solucionan. Pide que las inversiones se ejecuten



antes de final de año.

d)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Ruiz Rosales indica que si hay voluntad se acaba llegando a un acuerdo y califica como descorazonador que el equipo de gobierno reconozca su incapacidad para gestionar el presupuesto. Afirma que hay proyectos que se quedan fuera de este acuerdo, con el compromiso de llevarlos adelante en cuanto sea posible.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Tejado Sánchez comienza señalando que se está actuando con retraso, un retraso que procede tanto de los presupuestos presentados tarde y de que no se enmendasen en su día. Celebra el acuerdo al que se ha llegado con cesiones por parte de todos y pide que todos aprendan de lo ocurrido: el gobierno, para no presentar los presupuestos con tanto retraso, y la oposición para aprovechar las enmiendas para poder modificarlos en lugar de rechazar los presupuestos. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta, aunque teme que una parte de las inversiones previstas no se pueda ejecutar antes de que termine 2017.

El Sr. Navarro Calero responde emplazando a los grupos para negociar los presupuestos para 2018 a partir del mes de septiembre.

f)- Grupo municipal VOX

El Sr. Serigós Susini comienza recordando que quedan cuatro meses para ejecutar el presupuesto y califica de triste que la inversión represente en 4% del presupuesto y en cambio se hayan adelantado a los bancos siete millones de euros. Indica que el capítulo 1 del presupuesto todos los años tiene un sobrante de un millón de euros, pero no se incrementan las inversiones.

g)- Grupo municipal PP

La Sra. Méndez Díaz enumera algunas de las actuaciones previstas en la modificación, entre ellas el Plan especial de la Zarzuela, el Plan Especial del Cementerio o el Plan de vivienda pública, e insiste en que se hacen



cosas.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de junio de 2017 por el que se inició expediente de modificación de créditos para hacer frente a determinados gastos.

Vista la Memoria suscrita por esta Concejalía de Economía y Hacienda con fecha 19 de julio de 2017 así como la diversa documentación unida al expediente.

Vistos los informes de Intervención números 259/2017 y 260/2017, ambos de fecha 20 del corriente.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria.

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto prorrogado 2017 por dotación de **créditos extraordinarios y**



suplemento de créditos con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación Presupuestaria		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVO
Progr.	Econ.				
1521	22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	50.000	50.000
4910	22200	Servicios de Telecomunicaciones	0,00	11.100	11.100
1320	42000	Subvención M ^o . Interior para reparación Cuartel de la Guardia Civil	0,00	10.000	10.000
4411	45100	Consortio Regional de Transportes	0,00	40.000	40.000
3340	48922	Subvención a la Asociación Cultural Atalaya (ACUA). Certamen literario 2016 y 2017	0,00	6.000	6.000
1330	60902	Nuevas señales de estacionamiento limitado	0,00	10.000	10.000
1530	60905	Proyectos ejecución Plan de Movilidad urbana Sostenible (PMUS)	0,00	97.000	97.000
1530	61903	Operación Asfaltado 2017	0,00	200.000	200.000
1640	62201	Nuevas unidades de enterramiento. Construcción Nichos.	0,00	40.000	40.000
1640	63201	Reparación Cementerio Municipal	0,00	40.000	40.000
1650	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso público.	0,00	15.000	15.000



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

1710	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso público.	0,00	167.500	167.500
1710	60903	Accesibilidad a El Forestal	0,00	53.000	53.000
2318	63202	Ampliación y reparación del Centro de Mayores	0,00	133.000	133.000
3230	62902	Instalación Toldos en Escuelas infantiles	0,00	12.000	12.000
3330	62302	Bucle magnético	0,00	5.000	5.000
3421	62301	Proyecto de climatización Polideportivo Chema Martínez	0,00	10.000	10.000
3421	63203	Reparación pistas deportivas	0,00	70.000	70.000
4540	61904	Reparación caminos vecinales	0,00	40.000	40.000
4540	61905	Reparación pasarela Río Guadarrama	0,00	30.000	30.000
9203	62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	500	500
9203	62600	Inversión nueva en equipos de información	0,00	76.000	76.000
9203	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	8.500	8.500
3340	78001	Subvención Asociación Andante Non Tropo	0,00	10.000	10.000
TOTAL				1.134.600	1.134.600

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
Progr.	Econ.				



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

1300	22104	Vestuario	40.000	30.000	70.000
4910	21300	Reparación, mantenimiento y Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.700	5.600	9.300
3230	63200	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones.	15.000	20.000	35.000
3321	62202	Construcción Biblioteca Pública	90.000	30.000	120.000
9330	63200	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000	41.000	61.000
TOTAL			168.700	126.600	295.300

FINANCIACIÓN

- **Mayores ingresos:** Procedente del superávit deducido de la aprobación de la prórroga del Presupuesto por importe de 563.000 euros y con bajas de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
Progr.	Econ.				
0111	91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del Sector Público.	2.581.200	686.700	1.894.500
2318	48916	Asociación de Mayores Villaviciosa de Odón	27.500	11.500	16.000
TOTAL			2.608.700	698.200	1.910.500

SEGUNDO: Modificar el Anexo II de las vigentes Bases de Ejecución relativo a subvenciones nominativas, incorporando las siguientes:

APLICACIÓN	BENEFICIARIOS	IMPORTE
1320 42000	Mº. Interior. Cuartel de la Guardia Civil	10.000
4411 45100	Consorcio Regional de Transportes	40.000



3340 48922	Asociación Cultural Atalaya (ACUA).	6.000
3340 78001	Asociación Andante Non Tropo	10.000

TERCERO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

CUARTO. Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. No obstante lo anterior, la aprobación definitiva del presente expediente queda condicionada a la ejecutividad del expediente de modificación de créditos 14/2017, por el que se dota crédito para proceder a la amortización anticipada de determinados préstamos vigentes.

4.- Propuesta para la licitación de la elaboración de un programa de productividad y evaluación del desempeño, presentada por el grupo municipal UPyD.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

El Sr. Presidente da cuenta de una enmienda presentada y concede la palabra al Sr. Papadopoulos Izquierdo para que exponga la propuesta.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza señalando que está de acuerdo con el contenido, y recuerda que el Pleno aprobó una moción presentada por su grupo para aprobar un plan de productividad hace año y medio y no se ha hecho nada,



Afirma que es necesario disponer de un plan para acabar con los reparos de la Intervención al pago de productividades, como ha ocurrido en la última nómina, en la que la Interventora advierte de una doble remuneración. Añade que un plan de productividad exige también un cambio en la cultura de los empleados públicos, ya que implica evaluar por resultados, buscar la excelencia, mayor motivación y trabajo por objetivos.

Opina que es necesario contratar una asistencia externa para redactar ese plan porque el departamento de Recursos Humanos no cuenta con medios para poder asumir esa tarea y la Secretaría está sobrecargada, y habrá más objetividad si el plan es elaborado por un consultor externo.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU

La Sra. Martínez García comienza recordando que este asunto se viene tratando desde hace tiempo y los grupos de la oposición han venido censurando la arbitrariedad en el reparto de productividad, por lo que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

Sugiere que el proceso se haga con la participación de los trabajadores, ya que si no se les tiene en cuenta el resultado será un fracaso, y también es necesaria negociación y buscar el consenso. Concluye anunciando que su grupo votará a favor de la propuesta.

b)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel comienza recordando que en la comisión informativa el grupo municipal del PSOE se opuso a la externalización de este proceso, ya que opina que debe agotarse la posibilidad de redactar el plan desde lo público.

Añade que por ello su grupo está de acuerdo con la enmienda presentada, antes que con la propuesta original.



c)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Jiménez Jaén comienza afirmando que el Alcalde no quiere un plan de productividad a pesar de las advertencias que hace la Intervención, ya que esta situación le permite repartir la productividad según su propio criterio. Y considera que este plan saldrá adelante para que el próximo Alcalde no pueda repartir la productividad de manera discrecional.

d)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Toledano de Castro anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta de UPyD tal y como está presentada. Menciona la finalidad y las notas distintivas del complemento de productividad, destinado a retribuir la especial dedicación, y que no puede ser de devengo periódico ni de cuantía fija, y no puede ser contemplado como una retribución inherente al puesto de trabajo.

Prosigue indicando que su grupo está de acuerdo con el fondo de la propuesta, regular criterios para la asignación de productividad para que cumpla la finalidad para la que fue creado, pero no con que el plan sea elaborado por una empresa externa, ya que tiene experiencias negativas en estos procesos de elaboración de planes, en los que se presentaron documentos copiados de otros, y se crearon discriminaciones entre el personal; y por ello entiende que lo más razonable es partir de la experiencia de los propios trabajadores y sus representantes, para fijar los criterios de asignación del complemento, lo que requiere la fijación de objetivos y de unos baremos, que deben ser negociados con los representantes del personal,

Señala que en el Ayuntamiento hay desigualdades en el reparto de productividad y por ello es preciso que se regulen los criterios para el pago de este complemento, un proceso que requiere la negociación y por ello entiende preferible que se cree una mesa de trabajo para establecer los objetivos y concluye señalando que su grupo se ofrece a participar en ese proceso para poder llegar a un acuerdo,



e)- Grupo municipal VOX

El Sr. Serigós Susini pide en primer lugar que se aclare el proceso de votación, si se votará la enmienda o se abrirá un nuevo debate sobre la enmienda.

El Sr. Navarro Calero responde que la enmienda ha sido entregada a todos los grupos, que en el debate se puede hacer mención a ella, y que primero se votará la enmienda y, si ésta no fuese aprobada, se pasará a la votación de la propuesta.

El Sr. Serigós Susini recuerda la moción presentada por UPyD en 2015 para elaborar un plan de productividad, que fue aprobada sin que se haya hecho nada en este tiempo, y hace referencia a la enmienda presentada por el grupo municipal del PP, que establece un plazo de seis meses para constituir una comisión de estudio, algo que no entiende, por lo que su grupo no apoyará la enmienda y sí la propuesta de UPyD.

f)- Grupo municipal PP

El Sr. Prieto Giraldes comienza leyendo la enmienda de sustitución que presenta su grupo a la propuesta de UPyD y explica que el plazo de seis meses se debe a la próxima incorporación de un técnico de Recursos Humanos. Añade que el objetivo es lograr que todo el personal se implique en el proceso del plan de productividad, y también los grupos políticos y los representantes del personal. Admite la necesidad de disponer de un plan de productividad y entiende que su redacción por los servicios municipales permitirá ahorrar gasto.

g)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo entiende que lo que se pretende es dilatar el proceso, ya que la enmienda no establece ningún plazo para redactar el plan. Opina que no se ha entendido su propuesta ni se sabe cuál es el proceso para elaborar ese plan, en el que deben participar los sindicatos y los grupos de la oposición y finalmente debe ser aprobado por el Pleno. Añade que la empresa que se contrate debe ajustarse a los pliegos del contrato y el Ayuntamiento debe controlar la ejecución del contrato.



VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal PP, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (3) y PSOE.

Votos en contra: siete (7), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3) y UPyD (1).

Abstenciones: dos (2), que corresponden a los concejales del grupo municipal IU.

Al haber sido la enmienda presentada por el grupo municipal PP, el Sr. Presidente anuncia que no ha lugar a votar la propuesta.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Que en el plazo máximo de 6 meses esté en funcionamiento una comisión de estudio formada por el nuevo Jefe de Recursos Humanos, Equipo de Gobierno, sindicatos y todos los grupos municipales que así lo deseen, para elaborar lo que solicita la moción de UPyD; en caso contrario, entrará en vigor la moción presentada por este grupo.

En relación con lo previsto en la última parte de este acuerdo, se transcribe a efectos informativos la propuesta presentada por UPyD, dictaminada por la Comisión Informativa:

"Que por los servicios técnicos municipales se saque a licitación la elaboración del programa de productividad y evaluación desempeño del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón".

5.- Propuesta sobre la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio y en la Comunidad, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Belmonte Gómez expone la propuesta indicando que IU no está contra todo el Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid, pero opina que es un plan conservador y apuesta por la incineración. Señala que las incineradores tienen una incidencia ambiental en toda la Comunidad de Madrid y también afectan a la salud de los ciudadanos. Pregunta si se quiere ese modelo, y afirma que por un criterio de sostenibilidad medio ambiental no se puede seguir incinerando residuos como hasta ahora, ya que la incineración, además, es un proceso con muy poca eficiencia energética.

Señala que la moción presentada por su grupo contiene propuestas a escala global, y propone trabajar en la formación de los ciudadanos para la separación de los residuos en origen y la gestión del tratamiento local de residuos por medio del compostaje.

A continuación señala que tras el debate en la comisión informativa, su grupo introduce una serie de cambios en el texto de la propuesta, que enumera, y de los que da cuenta a la Secretaría para que queden reflejados en el acuerdo, y concluye recordando que estos puntos deben marcar las líneas generales para la redacción de los pliegos del futuro contrato de recogida de residuos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza señalando que hay un concepto erróneo de lo que es un residuo, que es la fracción que no se aprovecha. Afirma que el tratamiento de residuos es un problema real, ya que España no cumple con los objetivos de la UE en materia de gestión de residuos y es necesario reducir la fracción resto. Recuerda que la incineración genera residuos y produce compuestos tóxicos y considera que es preciso prevenir la no generación de residuos con más reutilización y más reciclaje.



Opina que la moción no indica qué hacer con los residuos y señala que en el norte de Europa se está recurriendo al retorno del envase. Añade que el compostaje da problemas si no se utiliza bien, ya que produce olores y lixiviados, y conlleva la aparición de insectos, además de generar subproductos.

Concluye anunciando su voto favorable a la propuesta pero pide un mayor control en la gestión de los residuos.

b)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel comienza señalando que el 12 de julio el Ayuntamiento de Móstoles instó a la Comunidad de Madrid a retirar la estrategia de residuos 2017-2024. Opina que la incineración es un proceso más tóxico que el compostaje, añade que su grupo está a favor del residuo cero y destaca la necesidad de la implicación financiera de la Comunidad con los municipios en esta materia. Concluye anunciando que su grupo votará a favor de la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Ruiz Rosales expone que su grupo no está de acuerdo en que la incineración sea la solución adecuada para los residuos sólidos urbanos, ya que comporta riesgos para la salud y afecta al medio ambiente, y apuesta por el residuo cero. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo a esta propuesta.

d)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Tejado Sánchez enumera los puntos de la propuesta, y señala que su grupo está de acuerdo con el primero, ya que entiende que la incineración no es la solución adecuada; también con el segundo, ya que es necesario apostar por la formación de los ciudadanos en esta materia; apoya las medidas enumeradas en el tercero para mejorar la clasificación en origen del apartado tercero; también comparte la implantación de incentivos negativos por vía tributaria, aunque advierte de un problema a nivel municipal para aplicar dichos incentivos, ya que no hay tasa y habrá que estudiar cómo se puede llevar a cabo esta iniciativa; y considera que el



cierre de las incineradoras no es una alternativa viable a corto plazo.

Concluye indicando que su grupo duda de la eficacia de la moción, pero la va a apoyar porque tiene sensibilidad hacia el medio ambiente.

e)- Grupo municipal VOX

La Sra. Lafuente Pérez-Lucas anuncia que su grupo se abstendrá en la votación. Cita la exposición de motivos de la propuesta, que invita a llegar a un acuerdo, pero indica que la impresión que produce el texto es que se aprueba una utopía. Se muestra de acuerdo en la separación de residuos en el origen, en la apuesta por la formación y por la recogida selectiva, pero no ve posible que a nivel local se pueda actuar contra la obsolescencia programada, como se plantea en la propuesta. Concluye indicando que su grupo está de acuerdo con los puntos 2 a 5, en especial con la implantación de incentivos, pero no con los puntos 1 y 6, por lo que si se retiran su grupo votará a favor de la propuesta.

f)- Grupo municipal PP

La Sra. Martín Revuelta comienza calificando la moción como "intencionadamente equívoca" y afirmando que se busca crear alarma social en los ciudadanos. Recuerda que cuando las mancomunidades eran gobernadas por el PP se les echaba la culpa y hoy, que son gobernadas por partidos de izquierda, se culpa a la Comunidad de Madrid.

Cita la Ley de Residuos de 2011 y la Directiva comunitaria que establece las prioridades para las infraestructuras y el tratamiento de los residuos. Añade que la estrategia publicada es un documento para abrir el debate y pide que no se presenten argumentos utópicos o falsos, y señala que esta moción, salvo proponer el pago de una tasa por los vecinos, no contiene soluciones. Pone el ejemplo de los pañales, para los que no hay una tecnología de tratamiento y su alternativa, volver al pañal de tela, no es viable.

Opina que en esta materia se debe ser práctico; expone que la mancomunidad del Sur genera 700.000 toneladas de residuos y que el vertedero se está agotando y pregunta qué hace ante esta situación. Se



muestra de acuerdo en mejorar la clasificación y emplaza a los grupos a un debate sobre este asunto en el mes de noviembre. También está de acuerdo en la formación ciudadana y en el fomento de la clasificación, pero insiste en que estas cuestiones no solucionan el problema que actualmente supone el tratamiento de residuos urbanos, y por ello la cuestión principal a solucionar es qué se hace con los residuos, y afirma que la moción no propone ninguna respuesta a esta cuestión. Considera que los partidos de izquierda actúan con incoherencia, mientras desde el gobierno se aprueba un plan para ampliar el vertedero de residuos y se atiende a los problemas reales. Concluye anunciando que su grupo votará en contra de la propuesta.

g)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez califica de engañosa la respuesta de la Sra. Martín Revuelta. Resalta que la moción propone que la última fracción de residuos no supere el 10% del total, y señala que cerca del 80% de los residuos se corresponden con esa última fracción. Afirma que el PP es incoherente, ya que promueve las plantas incineradoras para el negocio empresarial, pero no invierte en estudio e investigación para el tratamiento de los residuos.

Responde al ejemplo de los pañales puesto por la Sra. Martín Revuelta indicando que están diseñados para que su producción sea lo más barata posible, pero no se invierte en mejorarlos como residuos para evitar las complicaciones que tiene su tratamiento como tales.

Afirma que es el PP quien crea alarma social, indicando que los vertederos están llenos, y muestra su preocupación porque no sean capaces de mirar más allá, sino que se busca lo más rentable para las empresas, y no se preocupa por el medio ambiente ni por los ciudadanos.

Concluye reiterando que es necesaria responsabilidad en torno al tratamiento de los residuos y ese planteamiento incluye el tratamiento local en algunos casos.



VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta, con las modificaciones del texto expuestas por el Sr. Belmonte Gómez durante su exposición, y que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: seis (6), que corresponden a los concejales del grupo municipal PP

Abstenciones: tres (3), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Expresar el rechazo del pleno municipal a la construcción o ampliación de las incineradoras de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida.
2. Impulsar un plan de formación ciudadano para la reducción y separación de los residuos sólidos.
3. Promover e implementar la recogida selectiva, así como el tratamiento local de la materia orgánica y restos de poda.
4. Elaborar un plan de incentivos positivos y negativos dirigido a todos los vecinos y empresas por la consecución de objetivos.
5. Elevar a la Mancomunidad del Sur la necesidad de trabajar conjuntamente para conseguir un horizonte de residuos cero o de una cantidad mínima en un plazo de dos años.
6. Instar a la CAM a que contemple retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de plantas incineradoras de residuos en la Comunidad de Madrid.

6.- Propuesta en defensa de una adecuada financiación de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid, presentada por el grupo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

municipal PSOE.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

El Sr. Bartolomé Muñumel expone la propuesta indicando que la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo de la Ley de Dependencia, pero ha comunicado que desde el mes de enero de 2018 los ayuntamientos deben asumir el servicio de teleasistencia, pero no delega la competencia ni ofrece financiación para prestar ese servicio.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU

La Sra. Martínez García comienza su exposición afirmando que el PP no tiene intención de dotar los recursos necesarios para aplicar la Ley de Dependencia, y que los servicios sociales municipales, mediatizados por la Comunidad de Madrid, quedan reducidos a una labor asistencial y a un papel residual. Destaca que los servicios sociales municipales son los más próximos a los ciudadanos y conocen sus necesidades, pero no pueden actuar por esta situación. Concluye anunciando que su grupo apoyará la propuesta.

b)- Grupo municipal Se Puede

La Sra. Ramírez Izquierdo menciona las listas de espera que existen y añade que los servicios sociales deben colaborar en hacer efectivo un derecho a una vida digna. Considera que la teleasistencia es una competencia autonómica y califica como perverso que ahora se quiera pasar a los municipios, y entiende que esta moción está justificada. Afirma que la Comunidad de Madrid carece de sensibilidad hacia los servicios sociales y cita las denuncias de trabajadores de residencias sobre falta de medios, ya que hay establecimientos con un enfermero y ocho auxiliares para atender a 600 personas mayores,



Opina que el presupuesto en servicios sociales y atención a la dependencia debe aumentar y recuerda que el Pleno aprobó una propuesta para disponer de visitantes geriátricos en los servicios sociales municipales, y no tiene noticia de que existan. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo.

c)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Tejado Sánchez enumera los puntos de la moción y afirma que los convenios de servicios sociales están redactados desde una posición de supremacía de las comunidades autónomas, que cuentan con los recursos financieros. Menciona la propuesta presentada por su grupo para destinar a los servicios sociales las cantidades asignadas para el personal eventual, una pequeña aportación que los concejales de su grupo han querido tener hacia los ciudadanos de Villaviciosa de Odón.

Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta y anuncia el compromiso del grupo de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid para lograr los objetivos de esta moción.

d)- Grupo municipal VOX

La Sra. Ruiz Solás opina que esta moción debería haberse presentado en la Asamblea de Madrid, no en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, ya que se traduce en enviar una carta a la Comunidad de Madrid con una petición. Por ello su grupo votará en contra de la propuesta.

e)- Grupo municipal PP

El Sr. Reguera Barba comienza su exposición señalando que se han dicho medias verdades y mentiras. Expone que la sociedad española ha experimentado cambios en los últimos años, debido al envejecimiento de la población, a la mayor esperanza de vida, o a la pérdida de peso de la familia para atender a los mayores, tras la incorporación de la mujer a la vida laboral.

Afirma que los servicios sociales no son una prerrogativa de la izquierda, y que están bien gestionados por la Comunidad de Madrid, como lo demuestran los datos disponibles, y recuerda que los recortes en servicios



sociales los puso en marcha un gobierno del PSOE.

Prosigue indicando que los convenios se firman entre dos partes, y que a partir del mes de septiembre comenzarán las reuniones con vistas a los convenios de 2018. Señala que la atención a la dependencia es más que ayuda domiciliaria y teleasistencia y que no está de acuerdo en dar ayudas antes de valorar la dependencia.

Afirma que no hay listas de espera para la valoración de las solicitudes y añade que la Comunidad de Madrid destina entre nueve y diez millones de euros para políticas sociales, y que en Madrid un paciente es operado de cataratas en un mes, mientras en Andalucía debe esperar dos años. Cita los datos sobre gastos comparados en servicios sociales, que muestran que donde gobiernan los partidos de izquierda hacen lo contrario de lo que dicen, mientras la Comunidad de Madrid hace sus deberes y no impone recortes.

Concluye anunciando que su grupo votará en contra de la propuesta.

f)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel responde al Sr. Reguera Barba que los datos que ha ofrecido son globales e insiste en que la Comunidad de Madrid es quien tiene la competencia en la materia. Afirma que en la Comunidad de Madrid hay 3.393 personas en lista de espera para ayuda a domicilio, de ellas 69 en Villaviciosa de Odón, donde también hay 61 personas en lista de espera para teleasistencia,

Afirma que la Comunidad de Madrid pretende ahora que los ayuntamientos asuman toda la teleasistencia para liberar el servicio de ayuda a domicilio.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).



Votos en contra: nueve, que corresponden a los concejales de los grupos PP (6) y VOX (3).

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. No modificar, sin el consenso necesario, los convenios de servicios sociales firmados con los ayuntamientos y, por tanto, que no se lleve a efecto la decisión, unilateral, de que sean los ayuntamientos quienes a fecha 1 de enero de 2018, asuman la prestación del servicio de tele-asistencia de las personas no dependientes y de aquellas que esperan la resolución de la dependencia por parte de la Comunidad de Madrid.
2. Asumir la responsabilidad de atención a la dependencia, que como gobierno regional le compete, desde el mismo momento en que se realiza la solicitud de la misma, garantizando los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para su desarrollo y prestación.
3. Elaborar un estudio pormenorizado sobre las necesidades sociales en nuestra región, de modo que se pueda obtener un mapa de servicios sociales, que sirva de guía para dimensionar, acorde a la realidad, la dotación económica, las infraestructuras y el personal necesario para garantizar unos servicios sociales de calidad, de cara a los presupuestos de 2018 de la Comunidad de Madrid.
4. Garantizar, para el presente ejercicio, la dotación presupuestaria suficiente para atender la demanda existente de los servicios de ayuda a domicilio y tele-asistencia, que con los datos actuales se cuantifica en una dotación mínima de 75 millones de euros.
5. Realizar un diagnóstico social de las necesidades reales de las mancomunidades de servicios sociales, con el objetivo de llevar a cabo las modificaciones necesarias para adecuarlas a la actual



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

demanda.

6. Desarrollar convenios de colaboración con los ayuntamientos, con nuevas fórmulas de financiación más equilibradas, justas y que doten a las entidades locales de los recursos necesarios, para atender esta competencia regional, ajustando las aportaciones conforme a los criterios de financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.
7. Dar traslado del presente acuerdo, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos con representación institucional en la Asamblea de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios.

7.- Propuesta para llevar a cabo la rehabilitación del Mercado de San Sebastián, presentada por el grupo municipal PSOE.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

La Sra. Castañeda Abad expone la propuesta destacando que el edificio del mercado, de titularidad privada, está en un lugar céntrico y su rehabilitación permitirá reactivar esa zona. Indica que su estado es cada vez peor, con la planta superior deteriorada y por ello es preciso un proyecto para la reutilización, en la línea de otros proyectos para reutilizar los antiguos mercados.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza indicando que el edificio es de propiedad privada y esa circunstancia limita las posibilidades de actuación del Ayuntamiento; a ello hay que añadir que la situación del edificio comporta también dificultades para el estacionamiento de



vehículos, ante el estado de la calle Carretas.

Pregunta quién haría ese estudio, y recuerda que los medios municipales son escasos, y admite que el proceso debe ser liderado por el Ayuntamiento, que debe abrir un diálogo con los comerciantes, dado que se trata de un espacio céntrico e interesante.

Sobre los proyectos de reforma de antiguos mercados, cita los que los transformaron en mercados gourmet, establecimientos hoteleros. Una opción que no ve viable en una zona saturada de ellos, como la calle Carretas, y por ello pide reflexionar y pensar en otros modelos diferentes.

Anuncia que votará en contra de la propuesta porque en su opinión debe trazarse otra estrategia.

b)- Grupo municipal IU

La Sra. Martínez García comienza señalando que conoce muy bien el edificio del mercado y, si bien la lógica le lleva a admitir los razonamientos del Sr. Papadopoulos Izquierdo, el corazón le pide hacer algo por un lugar emblemático. Admite que la propiedad privada del edificio puede suponer una dificultad, pero entiende que el Ayuntamiento debe liderar el proceso para buscar una alternativa a ese inmueble, hablando con los propietarios. Anuncia que su grupo votara a favor de la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Ruiz Rosales opina que el Ayuntamiento debe frenar el deterioro de los espacios urbanos y exigir a los propietarios del inmueble que asuman sus responsabilidades.

Anuncia que su grupo apoyará la propuesta, ya que se trata de un edificio situado en un lugar céntrico, con una situación estratégica, y pide que no se descarte cualquier posibilidad, incluso destinarlo a dependencias municipales.

d)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Toledano de Castro expone que su grupo está de acuerdo con la propuesta y opina que los propietarios deberían acudir a la Comunidad



de Madrid para gestionar líneas de ayuda para rehabilitación de galerías comerciales, y el Ayuntamiento debe colaborar con ellos en la búsqueda de ayudas.

Añade que los propietarios deben agruparse y decidir qué quieren hacer, y considera que el Ayuntamiento poco más puede hacer que ayudarles a gestionar las subvenciones.

e)- Grupo municipal PP

La Sra. Méndez Díaz expone que la propuesta es interesante y se muestra de acuerdo en estudiar la rehabilitación de ese espacio situado en un punto céntrico. Añade que la titularidad privada del inmueble obligará a estudiar los mecanismos de que se dispone y admite que el edificio muestra un deterioro físico. Concluye anunciando que su grupo apoyará la propuesta y anunciando que se reunirá con los comerciantes.

f)- Grupo municipal PSOE

La Sra. Castañeda Abad opina que el Ayuntamiento debe reunirse con los comerciantes para conocer la situación y ver qué se puede hacer, y pide que se busquen soluciones para este edificio, admitiendo las dificultades que hay. Reitera que es necesario dar salida a esta inmueble y añade que citó los mercados gourmet como una posible alternativa, pero que está abierta a cualquier otra que se presente. Concluye solicitando que las gestiones comiencen cuanto antes.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

Votos en contra: tres (3), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX.

Abstenciones: una (1), que corresponde al concejal del grupo municipal UPyD.



ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Obtener información actualizada sobre la situación de dicho mercado [mercado de San Sebastián], poniéndose en contacto con los propietarios, para intentar entre todas las partes desarrollar diferentes fórmulas, para poder llevar a cabo la rehabilitación, e incluso transformación de este espacio, en un mercado-gourmet.
2. Hacer un estudio pormenorizado del procedimiento a seguir.
3. Convocar un concurso de ideas, donde se puedan recoger propuestas para intentar dar la mejor solución a dicho mercado.

8.- Propuesta para el establecimiento de una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, presentada por el grupo municipal SE PUEDE.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

El Sr. Ruiz Rosales comienza su exposición señalando que esta propuesta se presenta tras varias sentencias del Tribunal Supremo sobre esta tasa, cuyo hecho imponible es la utilización del dominio público municipal y los sujetos pasivos las empresas de servicios, que no pueden repercutir ese coste en los ciudadanos.

Recuerda que en el mes de enero el grupo Ciudadanos presentó una propuesta para el estudio de una ordenanza fiscal y señala que esta propuesta se refiere a la implantación de una nueva tasa y no excluye la tasa que grava el 1,5% de los beneficios obtenidos por las empresas, ya que se refiere al transporte, no a la comercialización, y de acuerdo con las sentencias del Tribunal Supremo no hay doble tributación para las empresas comercializadoras.

Añade que se está al límite para que se puedan cumplir los plazos si se quiere que la ordenanza entre en vigor el 1 de enero de 2018. Destaca



que la clave para el éxito de esta ordenanza es la calidad de los informes técnicos, económicos y jurídicos, y entiende que será necesario contratar los servicios de despachos especializados.

Concluye pidiendo que se actúe con diligencia para poner en marcha esta ordenanza y poder disponer de nuevos ingresos para 2018.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo indica que esta propuesta es la misma aprobada por el Ayuntamiento de Alburquerque, en Badajoz, y opina que las empresas repercutirán en los clientes el importe de la tasa. Censura lo que califica como voracidad de la Administración, que trasvasa al vecino una nueva carga.

El Sr. Navarro Calero toma la palabra para aclarar que las tasas no son tributos que requieran entrar en vigor el 1 de enero de cada año, aunque de ser aprobada la propuesta se intentará que la Ordenanza entre en vigor en dicha fecha.

b)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez anuncia que su grupo apoyará la propuesta y denuncia la opacidad de las tarifas eléctricas, un problema que tiene su origen en la legislación que no hace frente al oligopolio de las compañías eléctricas. Opina que la decisión de establecer la la tasa no debe estar condicionada por la posible repercusión a los usuarios, sino porque su imposición sea justa. Admite que puede haber una interferencia con la propuesta presentada por el grupo Ciudadanos, pero entiende que esta propuesta se refiere a otra tasa diferente, y añade que si se implanta esta tasa hará coherente la que propuso el grupo Ciudadanos, y por ello pide que se estudie la tasa propuesta por ciudadanos y se valore la complementariedad entre ambas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

c)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel comienza admitiendo la necesidad de financiación de los ayuntamientos y opina que esta tasa aportará recursos a la Hacienda. Afirma que el PSOE pretende el soterramiento de los tendidos eléctricos que pasan por el municipio y pide que se llegue a un acuerdo con las compañías sobre esta cuestión, y recuerda que los tendidos eléctricos afectan a la salud.

Concluye anunciando que su grupo apoya la propuesta, condicionada a que se emitan los informes técnicos, económicos y jurídicos que respalden la implantación de dicha tasa.

d)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Sainz Sánchez anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta y añade que ha entregado al Secretario un estudio sobre diversas cuestiones de detalle relacionadas con esta tasa.

Afirma que esta moción es la misma propuesta presentada por Ciudadanos al Pleno en enero de 2016, que fue aprobada por el grupo Se Puede, y que proponía realizar un estudio sobre la situación de las compañías prestadoras de servicios, tras unas sentencias del Tribunal Supremo. Destaca que esta moción incluye términos de aquella propuesta y no añade nada y se refiere a las compañías suministradoras. Prosigue indicando que la ordenanza actual descuida aspectos que consideran las sentencias del Tribunal Supremo. Opina que los servicios municipales deben realizar un informe para poder realizar un estudio coherente con el ordenamiento jurídico, y no ve necesario que se externalice la redacción de ese estudio. Concluye reiterando que la moción del grupo Se Puede es una copia de la aprobada y no aporta nada nuevo.

e)- Grupo municipal PP

La Sra. Méndez Días expone que el Jefe de Servicio de Rentas ha realizado gestiones con los ayuntamientos que han establecido esta tasa, y anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta a la espera de disponer de un estudio.



f)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Ruiz Rosales responde al Sr. Sainz Sánchez que no ha leído el informe, ya que le fue entregado al comienzo de la sesión, pero lo ha ojeado y pudo apreciar que la bibliografía citada más reciente es de 2002 y las sentencias más recientes de 2016. Insiste en que esta propuesta es diferente de la que presentó en grupo Ciudadanos, ya que no propone un estudio, sino un inicio del procedimiento para la aprobación de la imposición de la tasa. Añade que la FEMP recomienda implantar esta tasa y reitera que no propone modificar la ordenanza actual, sino que se apruebe una ordenanza nueva manteniendo la actual. Señala que el hecho imponible es el transporte utilizando el dominio público local y que la tasa por el 1,5% de los ingresos permanecerá vigente. Resalta la importancia del método de cálculo y responde al portavoz del grupo municipal del PSOE que el grupo Se Puede también es partidario de soterrar las líneas, pero esta cuestión no se trata ahora.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

Votos en contra: nueve (9), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6) y Ciudadanos (3)

Abstenciones: cuatro (4), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3) y UPyD (1).

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la propuesta del grupo municipal Se Puede para el establecimiento de una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

9.- Propuesta para la toma de medidas en relación con el CITO,



presentada por los grupos municipales VOX, Ciudadanos, Se Puede, PSOE, IU y UPyD.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Urbanizaciones en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

Expone la propuesta el Sr. Papadopoulos Izquierdo, que comienza haciendo un resumen de los antecedentes, la enajenación de dos parcelas municipales, y que el Ayuntamiento conserva un derecho de adquisición preferente sobre una de las dos parcelas, no sobre la otra; menciona también la paralización de las obras y la resolución del contrato, y la entrada de la empresa en concurso de acreedores en 2006, un proceso aun en marcha. Precisa que una de las dos parcelas enajenadas pasó definitivamente a manos privadas y está perdida para el Ayuntamiento.

Prosigue indicando que se creó una comisión de seguimiento que se reunió en 2006 y 2007, pero que no fue renovada, y que en 2012 el grupo municipal de UPyD solicitó retomar los trabajos, pero esta propuesta no fue aceptada.

Expone su preocupación por el perjuicio patrimonial que se puede causar al Ayuntamiento y por el estado de la construcción, que supone un riesgo para las personas y es una mala imagen para el Ayuntamiento.

Concluye leyendo la propuesta y las medidas que contiene.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez destaca que una de las dos parcelas enajenadas en su día está perdida y que lo que se pactó fue un derecho de adquisición preferente, no una reversión automática si no se desarrollaba la actividad para la que había sido enajenada la parcela, una decisión que no



se entiende.

Prosigue indicando que el proceso de liquidación ya superó ampliamente los plazos legales y que el Banco Popular, principal acreedor de la empresa concursada, se opone a la reversión de la parcela.

Opina que esta moción es una propuesta desesperada ante la situación actual y censura la inacción de los equipos de gobierno del PP, señalando que cada vez que se iba a liquidar la parcela aparecía un proyecto mágico para ese edificio, una situación que califica como "curiosa", y que lleva a pensar en que hay intereses en que el Ayuntamiento no recupere esos terrenos. Considera que es necesario pedir explicaciones al PP, no solo al local, y señala que hubo interés de algunas familias en que no se recuperara esa parcela. Indica a continuación que no tiene duda de que el equipo de gobierno actual esté haciendo lo posible para recuperar esos terrenos, pero considera que en este asunto se han cruzado intereses espurios y por ello entiende que debe vigilarse la posible recalificación de usos de esos terrenos para evitar que haya adquisiciones ventajosas.

b)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel comienza señalando que el 8 de enero de 1998 la Alcaldesa Pilar Martínez delegó en la Comisión de Gobierno la competencia para la enajenación de los terrenos; que el 26 de mayo del mismo año 1998 se colocó la primera piedra de un complejo que incluía hoteles y centros de ocio que iba a inaugurarse en 2002; continúa exponiendo que en marzo de 2003 se inició el expediente de caducidad de las obras, y el equipo de gobierno del PP rechazó la propuesta de reversión de los terrenos porque había habido cambios en el accionariado de la empresa y se le quería conceder un voto de confianza.

Prosigue indicando que el PSOE denunció esta situación en repetidas ocasiones durante los años posteriores y exigió la recuperación de los terrenos enajenados. Afirma que se trata de una decisión política de la máxima gravedad la pérdida del derecho sobre una de las parcelas.

Señala que la comisión de seguimiento no fue convocada desde 2007 y exige su reanudación para la depuración de responsabilidades



porque esta situación puede perjudicar al patrimonio municipal.

c)- Grupo municipal Se Puede

El Sr. Ruiz Rosales comienza señalando que este es un nuevo ejemplo de indolencia de los equipos de gobierno del PP y espera que se pueda informar a los ciudadanos de las irregularidades existentes. Menciona la creación de la comisión de investigación en 2006 y que las últimas sesiones fueron en el mes de abril de 2007, antes de las elecciones locales de aquel año, y que en mayo de 2007 dejó de convocarse, con la llegada a la Alcaldía del Sr. José Jover.

d)- Grupo municipal PP

La Sra. Méndez Díaz comienza señalando que el actual equipo de gobierno no ha ocultado información en ningún momento y ha permitido el acceso de los grupos de la oposición a los expedientes del CITO. Añade que nada más llegar a la concejalía de Urbanismo visitó al edificio y comprobó el peligro que representa su estado, y tomó medidas para intentar paliarlo. Añade que en los pasados meses hubo un cambio en el titular del juzgado que lleva el concurso, y que hace unas semanas acudió con el concejal de Hacienda y el Abogado a una entrevista con el nuevo Juez, que ya ha tomado decisiones.

Insiste en que se ha dado y se da información a los grupos y que está preparado un borrador de resolución para comenzar la declaración de ruina, en cuanto se entregue el estudio encargado. Señala que desde el principio mostró preocupación por este asunto, tomó medidas y se intentará recuperar los terrenos. Concluye anunciando que su grupo votará a favor de la propuesta.

e)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo afirma que el CITO es el asunto más importante que ha habido en Villaviciosa de Odón en los últimos 20 años y agradece la actuación desarrollada desde la concejalía de urbanismo por la Sra. Méndez Díaz.

Insiste en la importancia que este asunto tiene para el Ayuntamiento y



opina que hay muchos intereses para que el Ayuntamiento no recupere esa parcela, ejerciendo un derecho de adquisición preferente por el precio de venta inicial (35 millones de pesetas), y que es el único activo de la empresa en concurso. Recuerda la mala experiencia con la otra parcela enajenada, que fue definitivamente perdida sin que el Ayuntamiento dijera nada.

Muestra su preocupación por el hecho de que antes de que la Sra. Méndez Díaz llegase a la Concejalía de Urbanismo no se sabía quién llevaba este asunto y concluye proponiendo que se consulte a otro Abogado para ver si hay otras opciones y cree que en última instancia deberán ejercerse las acciones legales que correspondan.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

1.- La creación de una mesa de trabajo integrada por todos los grupos municipales, el Secretario del ayuntamiento y los abogados que llevan el asesoramiento jurídico en este caso, que se reúna por lo menos una vez al mes hasta la expiración del derecho de adquisición preferente que posee el ayuntamiento sobre la parcela del CITO.

2.- Que, ante la inminencia de la caducidad del derecho de adquisición preferente, por parte del equipo de gobierno se dé información cada quince días a partir de la aprobación de esta propuesta en relación a las acciones llevadas a cabo desde el ayuntamiento, las acciones de los administradores concursales y



cuantas acciones se puedan llevar a cabo que afecten al proceso concursal y a los intereses del ayuntamiento.

3.- Que llegado el caso de que caduque el derecho de adquisición preferente, el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ejerza todas las acciones legales contra cualquier persona que sea responsable de causar un daño a esta administración, a sus intereses y a sus bienes, en base al artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

10.- Propuesta para la celebración de un acto de Jura de Bandera Civil, presentada por el grupo municipal VOX.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

El Sr. Navarro Calero informa de que el grupo municipal PSOE ha presentado una enmienda de sustitución a la propuesta del grupo VOX y concede la palabra a la Sra. Ruiz Solás.

La Sra. Ruiz Solás expone la propuesta enumerando los puntos de que consta, solicitar fecha al Ministerio de Defensa, hacerla pública en la página web y poner a su disposición el formulario para realizar la jura. Añade que esta propuesta se presenta para poder expresar libremente el patriotismo, negando que patriota equivalga a nacionalista, sino que es aquella persona orgullosa de los valores de la igualdad y fraternidad. Muestra su tristeza porque en España pueda haber miedo a sacar la bandera y afirma que los españoles quieren permanecer unidos y que eso es lo que significa la bandera de España, que no es de ningún partido.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU

La Sra. Martínez García muestra su declaración de IRPF y un informe de vida laboral, y señala que hay otros elementos que la identifican como



española, como el pasaporte o el permiso de conducir, que no cree que nadie ponga en duda que sea española y que no necesita demostrarlo besando una bandera. Prosigue indicando que hay otras banderas, como la bandera del arco iris, la verde de la educación pública, o la morada de los derechos de la mujer, que también son banderas españolas.

Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta porque no se trata de una cuestión municipal, ya que el acto lo organiza el Ministerio de Defensa.

b)- Grupo municipal PSOE

El Sr. Bartolomé Muñumel comienza afirmando que la bandera no es propiedad de unos pocos y representa una nación desde la convivencia de todos, ya que los ciudadanos están representados en el Congreso por los partidos políticos. Expone a continuación que el Congreso aprobó una proposición no de Ley, ratificada en la Orden ministerial 1445/2004, modificada en 2017, modificación que fue aprobada con el consenso del PP, PSOE y Ciudadanos, y con la abstención de podemos. Afirma que ser patriota no se demuestra en un acto así, sino con los actos que se desarrollen cada día.

Pasa a comentar la enmienda que presenta su grupo, que se basa en el texto aprobado por el Congreso, que lee, y señala que hay un procedimiento establecido para la jura de bandera.

d)- Grupo municipal Se Puede

La Sra. Ramírez Izquierdo comienza su exposición señalando que no entiende que haya que hacer este acto en todos los municipios, y opina que hay otras prioridades para los vecinos. Añade que desconoce el coste que tendrá este acto, pero supone que comportará alguno, y comparte las palabras de la portavoz de VOX, pero las emplea con matices diferentes: está de acuerdo con la unidad de España, pero siempre que incluya el derecho a decidir; está de acuerdo en estrechar lazos, pero no considera prioritario el gasto en un acto de jura de bandera civil, y considera que ser patriota va más allá de la jura de bandera, ya que el patriotismo, en su opinión, consiste en estar cerca de la gente y esforzarse para que puedan



tener una vida digna, y censura el gasto de 73 mil euros del Ministerio de Defensa en un viaje a Lourdes.

Concluye anunciando que su grupo votará en contra de la propuesta.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Sainz Sánchez afirma que todos juraron bandera y opina que es necesaria una nueva jura para que la mayoría de españoles se muestren a favor de la unidad de España. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta de VOX, y también a favor de la enmienda del PSOE.

f)- Grupo municipal PP

La Sra. Méndez Díaz afirma que la vadera es un símbolo que identifica a los ciudadanos, un símbolo que es de todos, con independencia de las ideologías. Añade que su grupo está de acuerdo en que se haga ese acto de jura y admite que se hace patria con otras actuaciones, pero entiende que este acto sirve para recordar. Añade que el coste del acto lo asume el Ministerio de Defensa y opina que será del agrado de los vecinos, por lo que su grupo votará a favor.

g)- Grupo municipal VOX

La Sra. Ruiz Solás comienza señalando que no quiere enfrentamientos sobre este asunto, pero considera que se trata de una cuestión local, porque afecta a los vecinos de Villaviciosa de Odón. Insiste en que se pretende expresar los sentimientos en libertad y pide tolerancia y respeto hacia quien los quiera expresar.

Se dirige al portavoz del PSOE indicándole que no entiende la enmienda presentada por su grupo y le recuerda que hasta hoy no ha presentado una propuesta como esta, añadiendo que en su opinión no ha aportado ninguna razón que justifique la presentación de la enmienda.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Presidente da por concluido el debate y anuncia que en primer lugar se votará la enmienda del grupo municipal



PSOE, y si ésta es rechazada, dará paso a la votación de la propuesta presentada por el grupo municipal VOX.

La votación sobre la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Ciudadanos (3) y PSOE (2)

Votos en contra: quince (15), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Se Puede (3), IU (2) y UPyD (1).

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, queda rechazada la enmienda del grupo municipal PSOE, y por tanto el Sr. Presidente da paso a la votación de la propuesta del grupo VOX, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), PSOE (2) y UPyD (1).

Votos en contra: cinco (5), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3) e IU (2)

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- Que el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón solicite al ministerio de Defensa, a través de la delegación correspondiente, una fecha para la celebración de un acto de jura de bandera civil en Villaviciosa de Odón.
- Que se publicite e informe debidamente a los vecinos sobre la celebración del acto para facilitar la participación de todos los interesados.
- Que se ponga a disposición de los vecinos un enlace en la página web del ayuntamiento donde los interesados puedan descargarse los



correspondientes impresos de solicitud y permanecer informados sobre los trámites a seguir.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

11.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 2021 a 2378 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

12.- Asuntos urgentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Presidente expone que se ha presentado por vía de urgencia una moción conjunta por parte de los grupos municipales UPyD, IU, PSOE, Se Puede, Ciudadanos y VOX.

12.1 Urgente primero. Moción presentada por los grupos municipales VOX, Se Puede, PSOE, IU y UPyD sobre las condiciones de la prestación del servicio del contrato de construcción y concesión de la explotación del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas.

El Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del grupo municipal de IU para que exponga las razones de urgencia.

El Sr. Belmonte Gómez expone brevemente que la urgencia se debe a que la situación de incumplimiento del contrato del centro Hispacocio ha llegado a un punto en el que no se puede esperar más.

Tras estas palabras, el Sr. Presidente da paso a la votación sobre la procedencia del debate, de acuerdo con los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al haber conseguido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exige el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda aprobada la procedencia del debate.

Tras la votación el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra al Sr. Belmonte Gómez para que exponga la propuesta.

El Sr. Belmonte Gómez comienza señalando que hay varios asuntos que no están claros sobre el cumplimiento de los pliegos por la empresa concesionaria, y de ellos hay dos evidentes: por un lado, la obligación de disponer de un espacio para botiquín, establecida en el pliego, que lee, un espacio que no existe en la actualidad en las instalaciones, y que ha motivado que algún usuario haya tenido que aguardar a la llegada del SAMUR en otro lugar del recinto.

Por otro, la no utilización de la piscina, recordando la modificación del contrato para construir una pista de vóley playa, que fue aprobada en el mes de julio de 2016 y no se ha ejecutado en este año 2017.

Tras estas palabras lee el contenido de la moción y de las propuestas que contiene.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Tejado Sánchez comienza denunciando lo que califica como "cordón sanitario" extendido en torno al grupo municipal Ciudadanos por los



restantes grupos de la oposición, ya que no se llamó al grupo Ciudadanos para firmar esta moción, con la que está de acuerdo, pero ante las formas seguidas y la presentación por vía de urgencia, su grupo se va a abstener.

b)- Grupo municipal PP

El Sr. Prieto Giraldes responde a las palabras del Sr. Belmonte Gómez señalando que las propuestas de la moción están realizadas, pues los técnicos municipales cumplen con su labor de vigilancia de los contratos y si hay algún incumplimiento requerirán al contratista para que se ajuste e ellos, y señala que a día de hoy no le consta ningún requerimiento en ese sentido y que de haberlo se actuará, pero insiste en que a día de hoy no le consta. Anuncia que su grupo se abstendrá en la votación.

c)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez responde en primer lugar al portavoz del grupo Ciudadanos indicando que la moción se envió hoy cuando estuvo acabada, y le pide que mire dónde se sitúa y qué vota.

Se dirige a continuación al Sr. Prieto Giraldes para preguntarle qué más necesita para tener constancia de que no se hizo la pista de vóley playa, y afirma que hay un incumplimiento reiterado claro por parte de la empresa; añade que también se sabe que no hay botiquín en las instalaciones y no se hizo nada, Prosigue indicando que no se convoca el comité de seguimiento y el principal interesado en que se convocase debería ser el Ayuntamiento, pese a lo cual no convoca el comité de seguimiento desde octubre de 2016.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: nueve (9), que corresponden a los concejales de los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

grupos municipales PP (6) y Ciudadanos (3).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Que por parte de los servicios técnicos de Deportes, y por el responsable del contrato, se evalúe el cumplimiento del contrato de la concesión en las cuestiones expuestas anteriormente (1), que se deriven las responsabilidades que se determinen y que se evalúe la posibilidad de resolver el contrato.

2.- Que por la intervención municipal se fiscalice el cumplimiento del contrato y su implicación para el Ayuntamiento, por las cuestiones económicas inherentes al contrato, en aplicación del artículo 24 del TRLRHL.

(1) En la exposición de motivos de la moción se hace referencia a las siguientes cuestiones:

- 1.- Ausencia de un espacio de enfermería.
- 2.- No se ha sustituido una de las piscinas de verano por la pista de vóley playa (objeto de la modificación del contrato en julio 2016).
- 3.- No se cumple la periodicidad de las reuniones del Comité de Seguimiento.

13.- Ruegos y preguntas.

Abierto por el Sr. Presidente este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Preguntas del grupo municipal UPy D

El Sr. Papadopoulos Izquierdo formula las siguientes preguntas, presentadas por escrito en el Registro municipal:

1.- Pregunta presentada por escrito el 25 de julio (RE 10215), relativa al contrato de concesión del servicio de instalación, conservación y explotación de soportes publicitarios, del siguiente tenor literal:

“¿Cuándo se va a proceder a liquidar la deuda y por qué después de año y medio no se ha hecho?”



La Sra. Méndez Díaz responde que la Tesorería municipal ha acordado el embargo de las cuentas corrientes de la empresa, y añade que en el Ayuntamiento está pendiente de pago una factura de 5.800,00 euros y una fianza de 3.200,00 euros, un total de 9.008,00 euros que se pueden aplicar al pago de la deuda existente.

2.- Pregunta presentada por escrito el 25 de julio (RE 10216), sobre la contratación de los seguros del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"¿Cómo se está procediendo para contratar los Seguros que tiene suscritos el Ayuntamiento y por qué no se realiza una licitación para su contratación?"

La Sra. Méndez Díaz responde que los seguros se renuevan anualmente y que está preparado un pliego para contratar la mediación de seguros, paso previo a la contratación de las pólizas.

b)- Preguntas del grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez formula los siguientes ruegos:

1.- Dirige en primer lugar un ruego para que se modifiquen los requisitos para acceder a las becas de la Universidad Europea, para que no vuelva a ocurrir lo sucedido este año, que se requirió la EVAU cuando hay titulaciones de la Universidad Europea que no requieren la EVAU, y hace ver que las bases publicadas este año son idénticas a las del año pasado.

2.- El Sr. Belmonte Gómez dirige un segundo ruego relativo al Centro de Salud, ya que hoy es el último día en el que hay consulta de pediatría por la mañana, ya que en verano sólo se consulta por la tarde; indica que el pediatra titular está de baja y la Comunidad de Madrid no dispuso su sustitución, y añade que también está vacante una plaza de matrona. Pide que el gobierno municipal se interese por este asunto y realice las gestiones oportunas ante la Comunidad de Madrid.

El Sr. Reguera Barba responde que habló con el gerente del centro y se le informó de que no hay pediatras en otros centros de Salud de España y que es una situación que viene desde hace años.



c)- Preguntas del grupo municipal PSOE

La Sra. Castañeda Abad formula las siguientes preguntas y ruegos presentados por escrito en el Registro de Documentos:

1.- Pregunta presentada el 20 de julio (RE 10004), sobre la situación de la resolución sobre los quioscos de prensa, del siguiente tenor literal:

“Quisiéramos saber si se han puesto en contacto con las propietarias de los dos quioscos para dar solución a su problema”

La Sra. Méndez Díaz responde que habló con las interesadas, que presentaron alegaciones y el procedimiento se encuentra pendiente de informe y resolución.

2.- Ruego presentado el 20 de julio (RE 10003), sobre la recaudación por sanciones, del siguiente tenor literal:

“Queremos que se nos facilite la recaudación por sanciones llevadas a en el municipio a los animales de compañía”

El Sr. Reguera Barba responde que en 2016 se tramitaron 50 expedientes y en 2017 se tramitaron 36, de los cuales en unos se pagó la sanción y en otros no.

El Sr. Navarro Calero añade que la recaudación de las multas impuestas se realiza igual que el resto de sanciones, y que facilitará la información solicitada.

d)- Preguntas del grupo municipal Se Puede

1.- El Sr. Jiménez Jaén indica que su grupo retira la pregunta presentada por escrito, y dirige un ruego al gobierno local sobre el patrimonio municipal de vivienda, indicando que la única vivienda que tiene el Ayuntamiento no ha sido adjudicada y pide que se conceda su uso a personas con necesidades habitacionales, y cita el caso de una persona que vive en el camino de la Zarzuela.

2.- La Sra. Ramírez Izquierdo dirige también un ruego al equipo de gobierno, para que un representante del Ayuntamiento acuda a las sesiones de la comisión creada para la iniciativa legislativa sobre educación inclusiva,



ya que se celebró una reunión a la que fue convocado el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón por correo electrónico, pero no acudió a ella ningún representante del Ayuntamiento, indicando que no entiende cómo no fue nadie en nombre del Ayuntamiento a dicha reunión. Por ello ruega que el Alcalde delegue en un concejal que quiera acudir a esas reuniones.

El Sr. Prieto Giraldes pregunta a la Sra. Ramírez Izquierdo si sabe a quién iba dirigida la convocatoria, a lo que responde la Sra. Ramírez Izquierdo que se dirigió al departamento de educación.

El Sr. Prieto Giraldes responde que no recibió ninguna citación por correo electrónico en su dirección de correo, y tampoco le fue comunicada esa citación.

3.- El Sr. Ruiz Rosales dirige al equipo de gobierno el ruego presentado por escrito el día 24 de julio (RE 10149), sobre el uso de un inmueble por la sociedad de cazadores El Ahijón, del siguiente tenor literal:

"Que, si no se dispone de autorización formal que regule las condiciones de uso del inmueble citado, se proceda inmediatamente al desahucio"

Añade que la cesión del local es una arbitrariedad del gobierno del PP: recuerda la pregunta que hizo sobre el convenio con esa asociación para poder conocer las condiciones de la cesión de ese local, y que después de cuatro meses, en el mes de julio, se le entregó la documentación escaneada, en la que no hay ningún convenio, pero sí un informe jurídico de la Secretaría del año 2014, sobre la cesión gratuita del uso de ese local a la asociación El Ahijón, que lo viene utilizando desde hace años. Concluye rogando que se desahucie a esa asociación si no dispone de autorización para usar ese local.

La Sra. Méndez Díaz responde que existe una Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2014 sobre el uso de ese local por la asociación de cazadores y señala que se trata de un asunto de la Alcaldía.

El Sr. Ruiz Rosales considera que esta actitud es indignante y no es de recibo.



e)- Preguntas del grupo municipal Ciudadanos

1.- El Sr. Toledano de Castro comenta que el Ayuntamiento debe adaptarse al Real Decreto 951/2015, sobre el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, que pretende mejorar la seguridad electrónica, ya que en una sociedad en la que se incrementan los servicios telemáticos hay muchos peligros amenazando a los ciudadanos. Añade que la aplicación del Real Decreto requiere la aplicación de una serie de medidas, como la aprobación de una política de seguridad, establecer una categoría de sistemas, valorar las medidas de seguridad existentes y aprobar una declaración de aplicación de las medidas del esquema nacional de seguridad y elaborar un plan de mejora de la seguridad, nombrando un comité de responsables.

Tras esta exposición señala que la fecha de adaptación a las medidas establecidas en el Real Decreto está próxima y pregunta si el Ayuntamiento está adaptándose a esta norma.

El Sr. Navarro Calero indica que se responderá por escrito a esta pregunta.

2.- El Sr. Sainz Sánchez ruega al equipo de gobierno que estudie la posibilidad de instalar casetas para los grupos municipales en las fiestas de septiembre.

El Sr. Navarro Calero responde que se estudiará esa petición en el Consejo Sectorial de Fiestas.

f)- Preguntas del grupo municipal VOX

El Sr. Serigós Susini formula las siguientes preguntas:

1.- Comenta que la finca La Albada, situada en el Parque Regional, sigue celebrando bodas, a pesar de haber sido sancionada, y que la Policía Local no va por allí, y ruega a la concejala de Seguridad que la Policía Local se acerque por la finca La Albada y compruebe si se sigue ejerciendo una actividad. Añade que el Ayuntamiento sancionó a la empresa por una infracción y sin embargo hay concejales del Ayuntamiento que casan en ese lugar, y pide que los concejales no vuelvan a celebrar bodas en ese



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

recinto.

2.- Pide que se estudie en el Consejo de Fiestas que las carpas vuelvan a instalarse en el Vaillo.

El Sr. Navarro Calero responde que se trata de una cuestión controvertida y que no es fácil, pero indica que lo estudiará y, de ser el caso, solicitará colaboración si fuese necesaria.

3.- La Sra. Lafuente Pérez-Lucas menciona las vallas de plástico colocadas en la zona de los contenedores soterrados, que califica como chapuza, y pide que se retiren para permitir el paso de los coches.

La Sra. Martín Revuelta responde que en esa zona había riesgo de hundimiento por el peso de los coches que aparcaban ahí, y por eso se instalaron las vallas, y añade que este verano se cerrará el hueco de los contenedores soterrados.

Con esta pregunta concluye el último punto del orden del día, por lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las 22:30 horas, y para la constancia de los acuerdos tomados extendiendo esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

